Contrato N°50 /2016

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** con **R.U.C. Nº 2250127-4**, domiciliada en Ciudad del Este, representada para este acto por su representante legal, el **Señor Hugo Marciano Ortiz Ybarra**, con **Cédula de Identidad N° 2.250.127,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de** Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería **"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto. Conforme al siguiente detalle

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	330	30	1	10	6.827.500
2016	1	1	1	0	340	30	1	10	52.110480
								Total	58.937.980

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303083.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para Adquisición de Útiles de oficina y Papelería Nº 06/2016 convocado por la Municipalidad De Santa Fe del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°129/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-005	TONNER PARA FOTOCOPIADOR KYOSERA TK 352	KIOCERA	CHINA	Unid.	12	855.000	10.260.000
2	44103105-001	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP NEGRO N 61	HP	CHINA	Unid.	10	137.000	1.370.000
3	44103105-002	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP COLOR N 61	HP	CHINA	Unid.	10	83.350	833.500
4	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 1005	HP	CHINA	Unid.	5	325.000	1.625.000
5	44103105-001	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP NEGRO N 662	HP	CHINA	Unid.	8	135.000	1.080.000
6	44103105-002	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP COLOR N 662	HP	CHINA	Unid.	8	84.500	676.000
7	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 1020	HP	CHINA	Unid.	8	425.000	3.400.000
8	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP Laser Jet P 1102 W	HP	CHINA	Unid.	6	434.000	2.604.000

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquin Lojas Mathews
Intendente Municipal

9	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6000A	HP	CHINA	Unid.	5	460.000	2.300.000
10	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6001A	HP	CHINA	Unid.	5	460.000	2.300.000
11	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6002A	HP	CHINA	Unid.	5	600.000	3.000.000
12	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6003A	HP	CHINA	Unid.	5	600.000	3.000.000
13	44103103-001	KIT DE IMPRESIÓN HITI MODELO CS 310 SERIES (TINTA + CHIP) PARA 200 IMPRESIONES	HITI	CHINA	Unid.	32	400.000	12.800.000
14	14111507-002	Resma de Hoja tamaño A4	CHAMEX	BRASIL	Unid.	60	28.000	1.680.000
15	14111530-001	Memo autoadhesivo 76mmx 102mm/100hojas	PIZINI	ALEMANIA	Unid.	25	2.250	56.250
16	14111704-001	Paquete de cuatro unidades de papel Higiénicos mínimo de 40mx10cm.	SIRIUS	BRASIL	Unid.	80	4.500	360.000
17	14111530-001	Rotulo Adhesivo chico	AVON	PY.	Unid.	25	450	11.250
18	44121506-001	Sobre tamaño carta p/ encomienda	AVON	PY.	Unid.	50	450	22.500
19	44121506-011	Sobre tamaño oficio p/ encomienda	AVON	PY.	Unid.	50	550	27.500
20	44121506-008	Sobre tamaño A4 p/ encomienda	AVON	PY.	Unid.	50	550	27.500
21	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	AVON	PY.	Unid.	50	550	27.500
22	14111610-003	Cartulina de Hilo, tamaño oficio color crema	AVON	PY.	Unid.	300	850	255.000
23	14111610-003	Cartulina de Hilo, tamaño oficio color blanco	AVON	PY.	Unid.	300	850	255.000
24	55121802-004	CARTON MAGNETICO EN PVC BLANCO CR80 030PP/PP	HITI	CHINA	Unid.	2000	1.700	3.400.000
25	44121621-001	Almohadilla (color azul)	KOFA	CHINA	Unid.	5	6.500	32.500
26	44121621-001	Tinta p/ almohadilla (color azul)	KOFA	CHINA	Unid.	5	3.500	17.500
27	44122015-001	Biblíorato (tamaño oficio)	4OFFICE	PY.	Unid.	180	15.500	2.790.000
28	44121704-001	Bolígrafo negro	BIC	BRASIL	Unid.	200	1.700	340.000
29	60121535-	Borrador	MERCUR	BRASIL	Unid.	10	1.750	17.500

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

	003							
30	60121535-001	Borradores de tinta	PELIKAN	CHINA	Unid.	10	1.500	15.000
31	44122104-002	Cajas de Clip nº 4/0 de 500g.	ACC	BRASIL	Unid.	50	4.200	210.000
32	44122104-003	Cajas de Clip nº 6/0 de 500g.	ACC	BRASIL	Unid.	50	8.200	410.000
33	44122107-001	Carga para presilladora Nº 24/6	GREAT WALL	CHINA	Unid.	30	1.850	55.500
34	44122011-001	Carpeta archivadora	AVON	PY.	Unid.	200	1.800	360.000
35	43202001-002	DVD Virgen regrabable 100 Un	DIGIKLONE	PY.	Unid.	1	255.000	255.000
36	43202001-002	CD Virgen de 100 Un.	DIGIKLONE	PY.	Unid.	1	162.000	162.000
37	31201517-001	Cinta Adhesiva (ancha)	GOLDTAPE	CHINA	Unid.	5	13.000	65.000
38	31201510-001	Cinta Adhesiva (fina) Grande	GOLDTAPE	CHINA	Unid.	5	5.500	27.500
39	44121802-002	Correctores	DUSON	PY.	Unid.	5	5.500	27.500
40	44122120-001	Espirales Nº 10	DUSON	PY.	Unid.	30	6.500	195.000
41	44122120-001	Espirales Nº 17	DUSON	PY.	Unid.	25	10.250	256.250
42	44122101-001	Goma elástica	EAGLE	CHINA	Unid.	5	12.000	60.000
43	44121706-001	Lápiz de papel	FABER CASTEL	BRASIL	Unid.	50	3.500	175.000
44	44121708-006	Marcadores fosforescentes	FABER CASTEL	BRASIL	Unid.	30	3.500	105.000
45	44121708-003	Marcadores grueso	FABER CASTEL	BRASIL	Unid.	10	4.500	45.000
46	44101716-001	Perforadora de papel (mediana)	EAGLE	BRASIL	Unid.	3	16.500	49.500
47	44101716-001	Perforadoras grande	EAGLE	CHINA	Unid.	3	50.500	151.500
48	44121615-001	Presilladora mediana	EAGLE	CHINA	Unid.	3	15.000	45.000
49	44111808-001	Regla de 30 cm. De plastico	ACRIMET	BRASIL	Unid.	3	1.700	5.100
50	44111808-003	Regla de 30 cm. De metal	SOHNGE	CHINA	Unid.	3	9.000	27.000
51	44121619-001	Sacapuntas de plastico	FABER CASTEL	BRASIL	Unid.	4	1.250	5.000
52	44121604-006	Sello Foliador de 6 digitos automatico F-65 de metal, tinta con aceite	COLOP	ESCOCIA	Unid.	2	350.000	700.000

Gisell Soares
Secretaria General

Jorgelina Lopez Mathews
Intendenta Municipal

53	44122025-001	Tapa para encuadernacion	AVON	PY.	Unid.	150	620	93.000
54	44122025-003	Contratapa p/ encuadernación	AVON	PY.	Unid.	150	620	93.000
55	44121618-001	Tijera chica	EAGLE	CHINA	Unid.	3	4.000	12.000
56	44121618-001	Tijera grande	EAGLE	CHINA	Unid.	2	5.590	11.180
57	31201610-011	Plasticola de 500gs.	MERCUR	BRASIL	Unid.	2	19.300	38.600
58	44101801-002	Calculadora grande	TRULY	CHINA	Unid.	2	69.000	138.000
59	44111514-002	Porta sellos Redondo	COLOP	ESCOCIA	Unid.	2	56.000	112.000
60	43202005-004	Memoria USB 4 Gb	SANDISC	CHINA	Unid.	3	70.000	210.000
61	43202005-004	Memoria USB 8 Gb	SANDISC	CHINA	Unid.	2	92.925	185.850
62	44122003-001	Planchetas Acrilicas	ACRIMET	CHINA	Unid.	3	23.000	69.000
TOTAL								58.937.980

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 58.937.980 (guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de 120 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquín López Mathews
Intendencia Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

Sistemas y Emprendimientos
Tel. (061) 572 432

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná República del Paraguay a los 18 días del mes de Julio del año 2016.

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Hugo Marciano Ortiz Ybarra
Contratado